



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 701/2019
Fecha Resolución: 18/06/2019

Delegaciones de atribuciones por la Alcaldía en favor de Concejales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, referidos a delegación de atribuciones por la Alcaldía en favor de Concejales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha

R E S U E L T O

PRIMERO.- Conferir a favor de los/las concejales/as siguientes las delegaciones que se indican:

1.1.- Conferir a favor del Concejel Don **ANTONIO BARRAGÁN CATALÁN** las delegaciones de **Cultura; Fiestas Mayores.**

CULTURA

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Instalaciones municipales de cultura.
- Promoción cultural.
- Organización de exposiciones, congresos y actividades culturales.
- Organización de la Feria de la Cultura.
- Promoción y relaciones con asociaciones culturales.
- Potenciar el flamenco y a nuestros artistas locales.

FIESTA MAYORES

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Organización de la Feria y Fiestas de la localidad; romerías y fiestas navideñas.
- Organización de ferias de muestras sobre artesanía y cultura pileñas; Feria del Libro y Jornadas de Arte; Feria de la tapa pileña y demás ferias que se organicen por el Ayuntamiento..
- Potenciar nuestras festividades más importantes: Semana Santa, Las Carreritas, el Rocío y la Feria.

1.2.- Conferir a favor de la Concejala Doña **ROCÍO BARRAGÁN BARRAGÁN** las delegaciones de **Bienestar Social; Educación; Medio Ambiente.**

BIENESTAR SOCIAL

Código Seguro De Verificación:	h5vVxmezblR04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	18/06/2019 23:30:14	
	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	18/06/2019 14:16:14	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h5vVxmezblR04IpCbivtQ==			



Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Promoción de actividades de voluntariado social para atención a los distintos colectivos.
- Gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Gestión del equipamiento básico de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Protección a la familia.
- Centro de Estancia Diurna.
- Centro de discapacitados.
- Centro docente "Escuela Infantil El Parque 3"

EDUCACIÓN

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Relación con todos los centros de educación oficial y representación en el Consejo Escolar Municipal.
- Centro de Educación Permanente de Adultos.
- Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Cooperación con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
- La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial.

MEDIO AMBIENTE

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Campañas sobre el medio ambiente.
- Promoción y relaciones con grupos ecologistas.
- Gestión de expedientes sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Gestión del servicio de recogida de residuos sólidos industriales.
- Gestión de expedientes sobre vertederos incontrolados.
- Coordinación de planes sobre consumo de agua.
- Planificación y gestión de repoblaciones en las zonas verdes.
- Agenda 21 Local.
- Planes de Movilidad.
- Planes de acción de la energía sostenible.
- Restauración y recuperación de lugares de interés medioambiental.

1.3.- Conferir a favor de la Concejala Doña MARÍA JOSEFA HERNÁNDEZ DELGADO las delegaciones de Hacienda; Régimen Interior y Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación:	h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	18/06/2019 23:30:14	
	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	18/06/2019 14:16:14	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==			

**HACIENDA**

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Presupuesto Municipal.
- Control presupuestario.
- Ordenanzas Fiscales.
- Cuentas municipales.
- Subvenciones.
- Contribuciones especiales, rentas y exacciones.
- Recaudación.

Esta delegación no tendrá carácter resolutorio, salvo:

- Aprobación de padrones y demás instrumentos cobratorios, así como las exenciones, bonificaciones, prórrogas, fraccionamientos de pagos que sean solicitados y subsanación de errores.
- Aprobación de expedientes de modificación, generación y transferencias de créditos que no sean competencia del Pleno Municipal.
- Inicio de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Inicio de expedientes sancionadores en materias de su delegación.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Catálogo de funciones y valoración de puestos.
- Oferta de empleo público.
- Plantillas de personal funcionario y laboral.
- Licencias y permisos de todo el personal, funcionario y laboral, del Ayuntamiento.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Programas de formación y readaptación profesional.

Esta delegación no tendrá carácter resolutorio, salvo:

- El nombramiento del personal funcionario y laboral.
- La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como efectuar y resolver las convocatorias y concursos de empleo público.
- Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio de los funcionarios o el despido del personal laboral.
- La declaración de la situación administrativa, así como la jubilación de todo el personal.
- Inicio de expedientes disciplinarios.
- Licencias y permisos de todo el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento.
- Inicio de expedientes sancionadores en materias de su delegación.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

1.4.- Conferir a favor del Concejal Don JUAN IGNACIO FUENTES

Código Seguro De Verificación:	h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	18/06/2019 23:30:14	
	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	18/06/2019 14:16:14	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==			

**HERNÁNDEZ las delegaciones de Desarrollo Económico; Promoción de la Vivienda y Disciplina Urbanística; Inversiones Municipales; Plan estratégico 2030; Atención al Ciudadano.****DESARROLLO ECONÓMICO**

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Colaborar con las asociaciones y comerciantes de la localidad.
- Asociación de la Comarca de Doñana (iniciativa de turismo sostenible).
- Gestión de expedientes con la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, con la Asociación para el Desarrollo Aljarafe Doñana, Fundación Doñana 21 y Prodetur.
- Unidad de Andalucía Orienta de Pilas.
- Gestión del edificio del Centro Comercial.
- Eventos comerciales.
- Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.
- Cursos de formación.
- Turismo.

PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Disciplina urbanística.
- Coordinación de la Oficina Técnica Municipal.
- Gestión del parque municipal de viviendas.
- Promociones de viviendas de protección pública.
- Programas de rehabilitación.

Esta delegación no tendrá carácter resolutorio, salvo:

- Inicio de expedientes sancionadores en materias de su delegación.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

INVERSIONES MUNICIPALES

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Inversiones municipales.
- Programas de Fomento de Empleo Agrario.
- Programas subvencionados para inversiones municipales.

PLAN ESTRATÉGICO 2030

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Redacción y elaboración de planes estratégicos.
- Movilidad.
- Sostenibilidad.

Código Seguro De Verificación:	h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	18/06/2019 23:30:14	
	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	18/06/2019 14:16:14	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==			



- Inversiones.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Atención a los ciudadanos
- Gestión de oficinas de atención al ciudadano
- Información y participación ciudadana en la gestión municipal.
- Registro de Entrada y Salida de documentos.
- Registro de parejas de hecho.
- Gestión, tramitación y organización de bodas.
- Gestionar avisos, quejas y sugerencias sobre los servicios municipales.
- Gestionar trámites municipales, información sobre el municipio, agenda de actos y otros temas de interés.
- Servicio permanente de información y tramitación en internet.
- Desarrollo e innovación tecnológica para la racionalización, mejora y efectividad de la gestión administrativa municipal y la progresiva implantación de la administración electrónica a todos los niveles.

1.5.- Conferir a favor del Concejal Don **MANUEL QUINTERO DOMÍNGUEZ** las delegaciones de **Trabajo; Deportes; Limpieza y jardinería urbana.**

TRABAJO

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Contratos de personal temporal.
- Planes de empleo.

Esta delegación no tendrá carácter resolutorio, salvo:

- La contratación del personal eventual.
- Inicio y resolución de expedientes disciplinarios al personal temporal.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

DEPORTES

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte base y del deporte para todos.
- Construcción, gestión y mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurra exclusivamente en el término municipal, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes de edad escolar y a grupos de atención especial.
- La formulación de la planificación deportiva local.
- Relaciones con clubes y entidades deportivas.

LIMPIEZA Y JARDINERÍA URBANA

Código Seguro De Verificación:	h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	18/06/2019 23:30:14	
	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	18/06/2019 14:16:14	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==			



Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión del servicio de limpieza viaria.
- Gestión, mantenimiento y conservación de las zonas verdes urbanas.

1.6.- Conferir a favor de la Concejala Doña LUISA MARÍA QUINTERO CATALÁN las delegaciones de Planeamiento y Disciplina Urbanística; Innovación y Nuevas Tecnologías; Promoción Juvenil, Ocio y Tiempo Libre; Ordenanzas Municipales.

PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión del planeamiento urbanístico general y de desarrollo.
- Licencias de obras y de actividades.

Esta delegación no tendrá carácter resolutorio, salvo:

- Concesión de licencias de obras menores.
- Concesión de licencias de obras mayores en viviendas unifamiliares.
- Concesión de prórrogas de licencias de obras.
- Concesión de licencias de parcelación y segregación.
- Aprobación de devoluciones de fianzas depositadas por licencias de obras.
- Admisión a trámite de solicitudes de aprobación de proyectos de actuación.
- Concesión de licencia de apertura de zanja en terreno público, aprobación de las correspondientes tasas y constitución de fianza, así como la aprobación de las devoluciones de éstas.
- Resolución de calificación ambiental de actividades.
- Inicio de expedientes sancionadores en materias de su delegación, excepto los relativos a disciplina urbanística.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Página web del Ayuntamiento.
- Planes y programas de innovación tecnológica.
- Planes y programas de comunicación.
- Área de Prensa.
- Participación en redes sociales.
- Sistema de información centralizado.

PROMOCIÓN JUVENIL, OCIO Y TIEMPO LIBRE

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Encuentros, jornadas, excursiones y campamentos juveniles.
- Gestión y organización de las actividades desarrolladas en la Casa de la

Código Seguro De Verificación:	h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	18/06/2019 23:30:14	
	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	18/06/2019 14:16:14	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==			



Juventud y todo lo referente a estas instalaciones.

- Organización y ejecución de programas y talleres de información.
- Colaboración con asociaciones juveniles y entes juveniles sin personalidad.
- Programas específicos para salud juvenil y similares.
- Programas que cualquier administración pública encomiende al Ayuntamiento de Pilas, así como las distintas actuaciones municipales que de forma transversal afecten a este sector de población.

ORDENANZAS MUNICIPALES

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Planificación y estudio de las ordenanzas y reglamentos.

1.7.- Conferir a favor de la Concejala Doña **AURORA SIERRA ROJAS** las delegaciones de **Participación Ciudadana; Sanidad, salud ambiental y bienestar animal.**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Promoción y relaciones con las asociaciones de vecinos.
- Información y participación ciudadana en la gestión municipal.
- Oficina del Voluntariado para el apoyo y colaboración con las asociaciones.
- Fomento y apoyo a las asociaciones, colectivos y hermandades.
- Promoción del voluntariado.

SANIDAD, SALUD AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Campañas de prevención y orientación sanitaria.
- Campañas de limpieza.
- Campañas de desinsetación, desinfección y desratización.
- Venta ambulante.
- Relaciones con el Servicio Andaluz de Salud, Distrito Sanitario del Aljarafe y Centro de Salud de la localidad.
- Registro, mantenimiento y limpieza de solares sin edificar.
- Campañas para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de solares e inmuebles.
- Colaboración con asociaciones para programas informativos de prevención.
- Ordenación, Planificación y gestión de la defensa y protección de las personas usuarias y consumidoras.

Código Seguro De Verificación:	h5vVxmezblR04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	18/06/2019 23:30:14
	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	18/06/2019 14:16:14
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h5vVxmezblR04IpCbivtQ==		





1.8.- Conferir a favor de la Concejala Don **ENRIQUE BERNAL QUINTERO** las delegaciones de **Obras y Servicios; Seguridad Ciudadana; Tráfico y Movilidad.**

OBRAS Y SERVICIOS

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Mantenimiento y conservación del mobiliario urbano.
- Gestión, mantenimiento y conservación del servicio de alumbrado público.
- Gestión de las obras y eventos.
- Limpieza y mantenimiento de edificios públicos.
- Plan mejora de barrios.

SEGURIDAD CIUDADANA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Campaña de seguridad vial.
- Autorización de instalación de placa de vado.
- Asistencia al Alcalde en la Junta Local de Seguridad.
- Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Servicio de Protección Civil.
- Agrupación de voluntarios de Protección Civil.

Esta delegación no tendrá carácter resolutorio, salvo:

- Inicio y resolución de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; así como la resolución de los recursos de reposición que se interpongan.
- Resolución de expedientes de solicitudes para colocación de placas de vado permanente, así como las renunciaciones a las mismas.
- Inicio de expedientes sancionadores en materias de su delegación.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

TRÁFICO Y MOVILIDAD

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Ordenación del tráfico.
- Reserva especial de espacio en las vías y terrenos de uso público para carga y descarga.
- Reserva de espacio o prohibición de estacionamiento.
- Acceso de vehículos a zonas peatonales o restringidas.
- Cortes de tráfico u ocupación de un carril de circulación.
- Tarjeta de residencia.

1.9.- Conferir a favor de la Concejala Doña **ANA MARÍA BECERRIL ÁLVAREZ** las delegaciones de **Igualdad y diversidad; Tercera Edad; Mercadillo.**

IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Código Seguro De Verificación:	h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	18/06/2019 23:30:14	
	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	18/06/2019 14:16:14	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==			



Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Especial atención y asistencia a las mujeres que sufren violencia de género.
- Protección y promoción de la mujer.
- Promoción y relaciones con asociaciones de mujeres.
- Colaborar con la Administración andaluza en la atención e información a las mujeres.
- Crear las unidades de información y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género.
- Derivar a los servicios especializados todos los casos de violencia de género de los que tenga conocimiento y no puedan ser atendidos por la entidad local.
- Organización de actividades y cursos.

TERCERA EDAD

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Centros de Mayores.
- Campañas sobre la tercera edad.
- Desarrollo de actividades de participación activa de personas mayores.

MERCADILLO

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión del mercadillo.

1.10.- Conferir a favor del Concejil Don **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ PINO** las delegaciones de **Agricultura, Ganadería y Pesca; Parque Municipal; Finca Municipal.**

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión, mantenimiento y conservación de la Dehesa Boyal.
- Gestión, mantenimiento y conservación de los caminos vecinales.
- Promoción y relaciones con las asociaciones de agricultores.
- Relaciones con el catastro de fincas rústicas.
- Relaciones con la guardería rural.
- Relaciones con la sociedad de cazadores.
- Relaciones con la Oficina Comarcal Agraria del Poniente.
- Gestión de expedientes relativos a fincas rústicas.
- Cursos de formación y perfeccionamiento para agricultores, ganaderos, mariscadores y pescadores.
- Potenciar nuestros productos.
- Promoción y relaciones con las asociaciones y colectivos de agricultores, ganaderos, mariscadores y pescadores.

Código Seguro De Verificación:	h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	18/06/2019 23:30:14
	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	18/06/2019 14:16:14
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==		





Ayuntamiento de Pilas

AYUNTAMIENTO DE PILAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

FINCA MUNICIPAL

Esta delegación, que en ningún caso tendrá carácter resolutorio, se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión, mantenimiento y conservación de la finca rústica municipal.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) las resoluciones que se adopten por delegación deberán incluir esta circunstancia pudiendo ser revocada dicha delegación en cualquier momento.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno Municipal en la primera sesión que este celebre, notificándose personalmente a los designados y publicándose en el "Boletín Oficial" de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma del presente decreto.

El Alcalde – Presidente,

Fdo.: José L. Ortega Irizo.

La Secretaria General,

Doy fé,

Fdo.: Blanca Vega Lerdo de Tejada.

Código Seguro De Verificación:	h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	18/06/2019 23:30:14
	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	18/06/2019 14:16:14
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h5vVxmezblR04IpCpbivtQ==		

